

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA 1º, 2º Y 3º ESO

ORDEN EDU 424/2024 DE 9 DE MAYO

SITUACIÓN	CRITERIO DE PROMOCIÓN	EXPLICACIÓN
Suspenso 0 materias Suspenso 1 materia Suspenso 2 materias	Promoción automática	El alumno pasa al siguiente curso. Se consideran también en este cómputo las materias pendientes de cursos anteriores (excepto en 1º ESO)
Más de 2 materias suspensas	Evaluación por competencias (obtenido de la ponderación de todos los criterios de evaluación y sus pesos correspondientes, establecidos en las programaciones de inicio de curso y en la Propuesta curricular aprobada en Consejo Escolar)	Promocionará si tiene <u>todas las competencias clave superadas</u> o presenta evaluación negativa en <u>1 o 2 competencias</u> .
Más de dos materias y más de dos competencias no superadas	Promoción excepcional (acuerdo de la mayoría cualificada del Equipo Docente, 2/3 de los profesores que conforman el Equipo Docente)	Se tendrá en cuenta que: existen condiciones favorables para la recuperación de la materia el siguiente curso. La falta de superación de esas materias no le impide seguir con éxito el curso siguiente. La promoción beneficiará su evolución académica. Así como, el cumplimiento de lo reflejado en la Propuesta Curricular por parte del alumno.

Observaciones importantes:

-Las materias pendientes de cursos anteriores deberán ser recuperadas a través de los procedimientos establecidos en las Programaciones Didácticas cuya información será publicada en la web del centro y entregada a los alumnos afectados.

-La LOMLOE establece que sólo habrá una evaluación final que recogerá la suma de calificaciones obtenidas. La evaluación extraordinaria quedó suprimida por lo que es importante que las familias mantengan un seguimiento regular del proceso académico a través del tutor.

-Se recuerda también que, los alumnos que todos los alumnos podrán repetir más de una vez en secundaria independientemente de si lo han hecho o no en la etapa de Primaria (sólo se promociona por imperativo legal cuando ya se ha repetido una vez el curso en el que se encuentran).

En Olmedo a 13 de octubre de 2026

Padre/Madre o tutor legal.....del alumno,
..... del curso..... He sido informado por el Equipo Directivo y tutor o tutora de los criterios de promoción según *Orden EDU 424/2024 de 9 de mayo que establece el desarrollo, evaluación, promoción y titulación de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León*, así como, de los aspectos que se derivan de la Propuesta Curricular del centro y a la que pueden tener acceso en cualquier momento.

Fdo: Alumno

Fdo Padre/madre/tutor

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN 3º y 4º DIVERSIFICACIÓN

Orden EDU 424/2024 de 9 de mayo

SITUACIÓN	CRITERIO DE TITULACIÓN	EXPLICACIÓN
<u>3º DIVERSIFICACIÓN</u> Independientemente del número de materias y ámbitos que tengan superados	Promoción automática	Los alumnos y alumnas de 3º de Diversificación, promocionarán de curso 4º de Diversificación sin tener en cuenta las materias o ámbitos no superados del presente curso o de cursos anteriores. Los alumnos y alumnas tendrán que matricularse de esas materias el siguiente curso como materias pendientes.
<u>4º DIVERSIFICACIÓN</u> Evaluación positiva en todas las competencias clave	Titulación Evaluación de las competencias clave (obtenido de la ponderación de todos los criterios de evaluación y sus pesos correspondientes, establecidos en las programaciones de inicio de curso)	Un alumno o alumna ha superado todas las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas haya sido desarrollada en un grado suficiente, tomándose como aprobada la calificación de la competencia en 5 puntos o más en una escala de 0 a 10. El alumno o alumna habrá obtenido el título de Educación Secundaria Obligatoria, pudiendo así, continuar con los diferentes itinerarios académicos que marca la ley y que serán aconsejados por el Consejo Orientados del centro educativo.

Observaciones importantes

-La titulación requiere que todas las competencias clave sean superadas con una calificación igual o superior a 5. Para ello, se tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas en todas las materias y ámbitos, incluidos los que estuvieran pendientes de ser aprobados en cursos anteriores.

-El alumnado podrá superar las materias pendientes a través de dos mecanismos: O bien mediante las pruebas de evaluación concretadas por el departamento correspondiente o bien, si las materias están integradas dentro de los ámbitos, serán superadas si supera el ámbito correspondiente al curso en el que se encuentra.

En Olmedo a 13 de octubre de 2026

Padre/Madre o tutor legal.....del alumno,
..... del curso..... He sido informado por el Equipo
Directivo y tutor o tutora, de los criterios de promoción y titulación de 3º y 4 de Diversificación, según *Orden EDU 424/2024 de 9 de mayo que establece el desarrollo, evaluación, promoción y titulación de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.*

Fdo: Alumno

Fdo Padre/madre/tutor

CRITERIOS DE TITULACIÓN PARA 4º ESO

ORDEN EDU 424/2024 DE 9 DE MAYO

SITUACIÓN	CRITERIO DE TITULACIÓN	EXPLICACIÓN
Evaluación positiva en todas las competencias clave	Evaluación de las competencias clave (obtenido de la ponderación de todos los criterios de evaluación y sus pesos correspondientes, establecidos en las programaciones de inicio de curso)	Un alumno o alumna ha superado todas las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas haya sido desarrollada en un grado suficiente, tomándose como aprobada la calificación de la competencia en 5 puntos o más en una escala de 0 a 10.

Observaciones importantes

El abandono de una materia supone una calificación de 0 en todos los criterios de evaluación asociados a la misma, haciendo imposible que todas las competencias clave obtengan una calificación de 5 o superior. Por tanto, el alumno o alumna no podría titular.

En Olmedo a 13 de octubre de 2026

Padre/Madre o tutor legal.....del alumno,
..... del curso..... He sido informado por el Equipo
Directivo y tutor o tutora de los criterios de titulación en 4º ESO, según *Orden EDU 424/2024 de 9 de mayo que establece el desarrollo, evaluación, promoción y titulación de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.*

Fdo: Alumno

Fdo Padre/madre/tutor

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN 1º Y 2º BACHILLERATO

ORDEN EDU 425/2024 DE 9 DE MAYO

SITUACIÓN	CRITERIO DE TITULACIÓN	EXPLICACIÓN
<u>1º BACHILLERATO</u> Promoción directa con 0, 1 o 2 materias suspensas	Promoción automática (Si promociona con materias pendientes, tendrá que matricularse de las materias pendientes en 2º curso)	El alumno o alumna podrá promocionar teniendo en cuenta la calificación cuantitativa de las materias. No se tendrá en cuenta la calificación de las competencias clave. Se considera superada una materia cuando obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos, en una escala de 0 a 10.
<u>2º BACHILLERATO</u> Todas las materias superadas	Titulación ordinaria.	Cuando el alumno o alumna supere todas las materias matriculadas en el curso, incluyendo las materias pendientes. Se entenderá como materia superada, la que tenga una calificación igual o superior a 5, en una escala de 0 a 10. No se tendrán en cuenta las calificaciones cuantitativas de las competencias clave.
<u>2º BACHILLERATO</u> Suspendido en 1 materia Incluyendo aquí las materias pendientes de 1º de bachillerato). Las materias que tienen continuación no podrán ser evaluadas hasta que se apruebe la del curso anterior (por ejemplo: Matemáticas II solo podrá aparecer como superada si se aprueba Matemáticas I, de lo contrario se	Titulación excepcional (siempre después de la convocatoria extraordinaria).	Se podrá conceder el título de forma excepcional si el Equipo Docente considera que: -Ha alcanzado todos los objetivos de la etapa y las competencias. -No ha habido inasistencia continuada e injustificada a esa asignatura. -Se ha presentado a todas las pruebas de evaluación (incluida la extraordinaria). -La media aritmética global de todas las asignaturas es igual o superior a 5 puntos.

contabilizarían 2 materias y no podría titular)		
---	--	--

Observaciones importantes:

- La LOMLOE establece que habrá una evaluación final ordinaria que se celebrará para 1º de Bachillerato en el mes de junio y para 2º de Bachillerato en el mes de mayo, según *Orden EDU 478/2026 de 25 de mayo*. Una vez publicadas las calificaciones en stilus, el alumnado y las familias podrán hacer uso de su derecho a aclaraciones y reclamaciones de la calificación de las materias siguiendo el procedimiento contemplado en el Reglamento de Régimen Interior. Los documentos y las fechas para tal fin estarán publicadas en la web del centro, en los tabloneros de las aulas de referencia y en el tablón de administración y secretaría.

-Existe además, una convocatoria extraordinaria que permite superar las materias suspensas y en su caso promocionar o titular. La posible reclamación de la titulación tendrá lugar en esta convocatoria.

En Olmedo a 13 de octubre de 2026

Padre/Madre o tutor legal.....del alumno,
..... del curso..... He sido informado por el Equipo Directivo y tutor o tutora de los criterios de promoción y titulación de 1º y 2º de bachillerato, según *Orden EDU 425/2024 de 9 de mayo que establece el desarrollo, evaluación, promoción y titulación del Bachillerato en Castilla y León*.

Fdo: Alumno

Fdo Padre/madre/tutor